



Resolución del Vicerrectorado de Transferencia, Emprendimiento y Empresa, de 10 de marzo de 2026, por la que se hacen públicas las bases de la novena edición del Flash Session Hackathon.

Corresponde al Vicerrectorado de Transferencia, Emprendimiento y Empresa, según se recoge en la Resolución de 19 de marzo de 2025, de la Universidad de Málaga, sobre estructura del Equipo de Dirección y delegación de competencias en la Secretaría General, la Gerencia, los Vicerrectorados y las Delegaciones del Rector (BOJA nº 57, de 25 de marzo de 2025), modificada por Resolución de 20 de febrero de 2026, del Rector de la Universidad de Málaga, sobre estructura del Equipo de Dirección y delegación de competencias en los Vicerrectorados, la Secretaría General, la Gerencia, las Delegaciones del Rector y Unidades Estratégicas, promover la participación de la comunidad universitaria en procesos de innovación empresarial y social, promover y establecer acuerdos de colaboración con otras instituciones públicas y privadas que faciliten el emprendimiento del estudiantado y potenciar la creación de empresas basadas en el conocimiento y startups por parte de la comunidad universitaria.

Con este fin, el Vicerrectorado de Transferencia, Emprendimiento y Empresa organiza la novena edición del Flash Session Hackathon de acuerdo con las siguientes bases:

1. OBJETIVO

El Flash Session Hackathon tiene como objetivo fomentar el emprendimiento universitario promoviendo la generación y desarrollo de ideas emprendedoras surgidas en el transcurso del evento o preconcebidas por los participantes, contando para ello con un plantel de mentores expertos que ayudarán a transformar las mejores ideas en proyectos innovadores.

En esta edición se pondrá el foco en la ciberseguridad en un doble sentido, fomentar la creación de proyectos emprendedores sobre ciberseguridad y destacar la importancia de ésta en cualquier tipo de proyecto.

Esta actividad se pone en marcha conjuntamente entre BIC-Euronova y la Universidad de Málaga, contando con la colaboración del Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE) en el marco de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiados por la Unión Europea (Next Generation), el proyecto del Gobierno de España que traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo para la reconstrucción económica sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID19, y para responder a los retos de la próxima década.

El **Hackathon** se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones de Link by UMA durante los **días 9 y 10 de abril de 2026**. Toda la información relativa al evento se puede consultar en la web <https://flashsession.uma.es/>



Código Seguro De Verificación	4575-4851-4B71P504D-6A44	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Rubio Romero - Vicerrector de Transferencia, Emprendimiento y Empresa	Firmado	10/03/2026 19:16:54
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4575-4851-4B71P504D-6A44		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2. DESTINATARIOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrá participar en este Hackathon cualquier estudiante de grado, posgrado o enseñanzas propias de la Universidad de Málaga, con matrícula efectiva en el curso académico 2025-2026.

Las plazas para participar en el Flash Session Hackathon serán concedidas por orden de inscripción teniendo en consideración las ideas propuestas por las personas inscritas, priorizando a las personas que no hayan participado en anteriores convocatorias.

Las personas seleccionadas trabajarán en equipos multidisciplinares y cada equipo desarrollará una idea de negocio consensuada durante el evento. No necesariamente se trabajarán ideas preconcebidas por quienes participen.

La asistencia es obligatoria para todas las sesiones programadas para el Hackathon durante los dos días de duración del mismo, salvo causas debidamente justificadas que deberán comunicarse a la organización del evento. En caso de que el/a alumno/a no asista ni justifique su falta podrá suponer la denegación de su futura participación en otros eventos de similares características que organice el Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento.

3. INSCRIPCIÓN Y PLAZOS.

La inscripción al Hackathon se realizará rellenando un formulario en el siguiente enlace
<https://flashsession.uma.es/inscripcion-flashsession9/>

El plazo de inscripción al Hackathon estará abierto **desde el 11 al 22 de marzo de 2026 a las 23:00 horas.**

La mera inscripción no implica la participación directa en el evento, es necesario haber recibido vía email la confirmación expresa de haber sido admitido/a en el hackathon.

4. PREMIOS.

El Flash Session Hackathon concederá los siguientes premios:

Premios grupales:

- Premios de 1.000 €, 750 € y 500 € en cheques Amazon para el primer, segundo y tercer equipo ganador respectivamente



EFQM AENOR



HR EXCELLENCE IN RESEARCH



Código Seguro De Verificación	4575-4851-4B71P504D-6A44	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Rubio Romero - Vicerrector de Transferencia, Emprendimiento y Empresa	Firmado	10/03/2026 19:16:54
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4575-4851-4B71P504D-6A44		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Premios individuales:

- 3 cheques de Amazon por valor de 250 € para los 3 perfiles destacados como mejores líderes, mejores comunicadores y más creativos o innovadores de entre los participantes del hackathon.

5. JURADO.

El jurado de Flash Session Hackathon estará integrado por miembros del Vicerrectorado de Transferencia, Emprendimiento y Empresa y de BIC-Euronova, así como miembros invitados de distintas entidades del ecosistema emprendedor malagueño.

El jurado valorará las propuestas presentadas en base a los siguientes criterios:

- Originalidad y carácter innovador del proyecto.
- Problemas/necesidades reales de innovación social que aborda.
- Implicación del equipo promotor.
- Implicación de la Ciberseguridad en el proyecto.
- Viabilidad del proyecto.
- Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El fallo del jurado será inapelable y no cabe, sobre este, posibilidad alguna de impugnación o recurso. Igualmente, el jurado se reserva la posibilidad de declarar los premios desiertos. La comunicación del fallo del jurado se producirá a la finalización del Hackathon.

6. ACREDITACIÓN

Las personas participantes que completen el Hackathon objeto de esta convocatoria recibirán un certificado acreditativo de participación con **22 horas** reconocidas. Esta actividad será incorporada al catálogo de actividades validadas para su reconocimiento en el Suplemento Europeo al Título según lo establecido en la "Resolución de 7 de abril de 2025, del Rectorado de la Universidad de Málaga, por la que se dispone la incorporación de información sobre actividades organizadas por la Universidad de Málaga en los Suplementos Europeos a títulos de Graduado/a y se regula el procedimiento a seguir". El Suplemento Europeo al Título solo podrá reconocer la participación en una edición del Flash Session Hackathon.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

Con relación al tratamiento de datos de carácter personal se atenderá a las disposiciones de obligado cumplimiento establecidas en Real Decreto-ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia



EFQM AENOR



HR EXCELLENCE IN RESEARCH



Código Seguro De Verificación	4575-4851-4B71P504D-6A44	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Rubio Romero - Vicerrector de Transferencia, Emprendimiento y Empresa	Firmado	10/03/2026 19:16:54
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4575-4851-4B71P504D-6A44		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de protección de datos y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, sobre protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Los proyectos y datos de carácter personal obtenidos en la presente convocatoria quedarán incorporados a los ficheros de la Universidad de Málaga para su tratamiento automatizado con la finalidad de realizar las labores de gestión administrativa con respecto a este evento. Los datos recogidos no serán cedidos ni compartidos con terceros sin consentimiento previo o fuera de los casos expresamente previstos por la Ley, y serán mantenidos a lo largo del tiempo pudiendo ser usados para fines estadísticos.

8. NORMATIVA LEGAL.

Esta convocatoria se regirá por las presentes Bases, por la Ley 38/ 2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como cuantas otras normas de carácter general o procedimental resulten de aplicación.

Las personas que participen en el Hackathon se responsabilizan totalmente de la no existencia de derechos de terceros en las ideas/propuestas presentadas, así como renuncian a toda reclamación por derechos de imagen. La Universidad de Málaga no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por quienes participen en el marco del reto, asumiendo estos la obligación de mantener indemne a la UMA en dicho caso.

Las personas participantes en el Hackathon autorizan a la UMA a difundir, en cualquier actividad y/o medio publicitario o promocional, los proyectos que forman parte del evento, así como a utilizar publicitariamente su nombre e imagen en caso de resultar ganadores y aceptar el premio.

La participación en este concurso implica la íntegra aceptación de las presentes Bases.

La UMA se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el Flash Session Hackathon, siempre que estén justificadas, no perjudiquen a quienes participen y se comuniquen debidamente.

Málaga, 10 de marzo de 2026

Fdo.: El Vicerrector de Transferencia, Emprendimiento y Empresa
Juan Carlos Rubio Romero



EFQM AENOR



HR EXCELLENCE IN RESEARCH



Código Seguro De Verificación	4575-4851-4B71P504D-6A44	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Rubio Romero - Vicerrector de Transferencia, Emprendimiento y Empresa	Firmado	10/03/2026 19:16:54
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4575-4851-4B71P504D-6A44		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

